

SALTA, 01 NOV 2016

00497

Expediente N° 14.424/16

VISTO la solicitud de adscripción a la cátedra "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, presentada por el estudiante Sr. Germán Gabriel GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

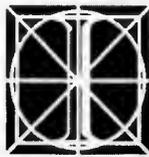
Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Electromecánica, ha aprobado la asignatura a la cual aspira a adscribirse y cuenta con más de dos materias aprobadas en los últimos doce meses, por lo que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 3° del Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015.

Que el Ing. Jorge Félix ALMAZÁN y la Prof. Beatriz Emilce COPA, como Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción –respectivamente-, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contempla la asistencia a las clases prácticas de las Comisiones N° 1 y N° 3, el análisis de tutoriales de los comandos básicos de Maple para temas referidos a la asignatura y la realización de un apunte con aplicaciones sobre Teoremas de Integrales.

Que el estudiante declara como objetivo de su adscripción la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial ha tenido la intervención prevista en el artículo 5° del Reglamento vigente.

Que mediante Resolución FI N° 507-D-2016 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el mencionado artículo.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**00497**

Expediente N° 14.424/16

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando hacer lugar a la solicitud de adscripción del Sr. GARCÍA.

Que el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015 establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 253/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

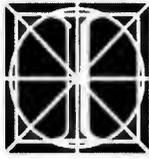
(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 507-D-2016, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Germán Gabriel GARCÍA, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción del Sr. Germán Gabriel GARCÍA (D.N.I. N° 39.399.213 – L.U. N° 310466), alumno de Ingeniería Electromecánica, en la cátedra "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre del corriente año y el 31 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión del Ing. Jorge Félix ALMAZÁN y de la Prof. Beatriz Emilce COPA - respectivamente-, el cual como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma, forma parte integrante de la presente Resolución.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.424/16

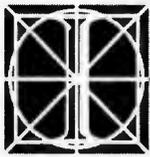
ARTÍCULO 4°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Germán Gabriel GARCÍA; al Ing. Jorge Félix ALMAZÁN y a la Prof. Beatriz Emilce COPA, en sus caracteres Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción –respectivamente-; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Industrial, a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00497** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**00497**

Expediente N° 14.424/16

**ANEXO**

Alumno Adscripto: **Germán Gabriel GARCÍA**

Cátedra: ANÁLISIS MATEMÁTICO II

Carreras: Ingeniería Industrial, Civil, Química e Ing. Electromecánica.

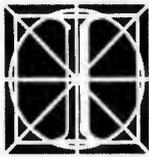
Responsable de Cátedra: Ing. Jorge Félix ALMAZÁN

Supervisor de la Adscripción: Prof. Beatriz Emilce COPA

PLAN DE TRABAJO

Las actividades que serán realizadas por el adscripto se resumen en:

- I. Asistencia a las clases prácticas de la asignatura en la Comisión N° 1, los días martes de 10 a 12 horas y en la Comisión N° 3, los días viernes de 12 a 14 horas.
- II. Maple: Iniciación al maple. Comandos básicos. Análisis de Tutoriales de temas referidos a la asignatura.
- III. Se realizará un apunte con aplicaciones sobre el tema de Teoremas de Integrales.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.424/16

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

		I	II	III
2016	Septiembre	X	X	
	Octubre	X	X	
	Noviembre	X	X	
2017	Diciembre		X	
	Enero			
	Febrero	X	X	X
	Marzo	X	X	X
	Abril	X	X	X
	Mayo	X	X	X
	Junio		X	X
	Julio			X
	Agosto			X

RESOLUCIÓN FI **Nº 00497** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa